H. AYUNTAMIENTO DE UMAN
2015-2018

CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
Presente.

En atención a su solicitud de anuencia de uso de suelo para el predio marcado con el número [redacted] de la calle [redacted] con un área de 9,496.97 metros cuadrados, habiéndose cumplido un análisis físico y técnico en base al Plan de Desarrollo de la Ciudad de Umán y validado que dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago de los impuestos y derechos municipales, el H. Ayuntamiento de Umán, en sesión de Cabildo de fecha **13 de Junio de 2016**, aprobó la anuencia municipal para el giro de:

ALMACENAMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE VINOS Y LICORES

Esta anuencia se otorga con sujeción a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Control y Vigilancia Sanitaria de los Establecimientos que expenden Alimentos y Bebidas en General en Yucatán, cumpliendo el procedimiento que señala la fracción XX, apartado B, artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y previo pago de los derechos señalados en el artículo 17 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Umán.

Este acto administrativo, no exime de la obligación de tramitar las diversas licencias y permisos que el Reglamento de Construcciones del Municipio de Uman, la Ley de Ingresos del Municipio de Umán y demás disposiciones normativas exigen a los establecimientos mercantiles para su funcionamiento. Para la gestión de trámites ante las dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal, el presente documento deberá acompañarse con la copia del acta de la sesión de Cabildo donde se otorga la anuencia municipal.

ATENTAMENTE
Ciudad de Umán, Yucatán a 22 de Junio de 2016

[redacted]
LIC. FREDDY DE JESUS RUZ GUZMAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA UMÁN YUC., MEX 2015-2018

[redacted]
L.A. ANA CATALINA SOSA NAH
SECRETARIA MUNICIPAL

[redacted]